

Preco de suscripcion.

El Mahon. - 6 rs. al mes, adelantados. - n los demaspueblos de la Isla, 7 rs. - un trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Preco de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. - Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIVA LA REPUBLICA!

Año II.

Mahon, domingo 29 de mayo de 1870.

Núm. 248.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintet.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

## DISCURSO

**pronunciado el once del corriente mayo por el ilustre ciudadano Emilio Castelar, sobre el proyecto de ley organica de diputaciones y ayuntamientos.**

(CONTINUACION.)

La libertad es la ley de la variedad; la libertad es un poco desorganizadora; la libertad un poco anárquica; la libertad un poco caótica y confusa.

En una leccion aprendereis todo el organismo administrativo de Francia. Os costará muchas lecciones, muchos desvelos, comprender el organismo administrativo de Inglaterra, de Suiza, de los Estados-Unidos, y no lo encontrareis compendiado en ningun libro.

Pero allí, en esa variedad, en ese caos, encontrareis la libertad; en tanto que cerca de vosotros, en esa Francia cesárea y plebiscitaria, triste remedo del romano imperio, tan uniforme, tan correcta, solo encontrareis la arbitrariedad envuelta en la púrpura de los Césares.

Peró si la libertad es un poco indisciplinada y anárquica, tiene en si, como todas las grandes facultades, como todas las grandes instituciones, medios de corregirse. La libertad es esencialmente jurídica. La libertad individual, municipal, provincial, se modera por la ley; implacablemente aplicada en los tribunales de justicia. Yo aplaudo a la comision por haber dado una tan grande parte a la justicia en la administracion pública por medio de esa ley. Pero ¡ah! que toda sociedad democrática es un sistema encadenado, lógico, un organismo completo. Y no me importa que deis esa participacion a los tribunales de justicia si no modificais los tribunales de justicia. El juez que el Gobierno puede revocar y ascender, no me inspira ninguna confianza. El magistrado inglés, señores diputados, es inamovible como una roca. Por eso en él podeis gravar todos los principios de las leyes, y por eso a él podeis fiar todos vuestros derechos. Pero nuestros jueces, que un militar arranca de su sòlio; nuestros jueces, que tiemblan bajo el látigo del cacique; nuestros jueces no pueden tener independencia política.

Mirad lo que ha pasado en España despues de la Revolucion de Setiembre. Un republicano recibe de sus compañeros el encargo de comunicar al gobernador de una provincia cierta manifestacion política. Mi correligionario, como oia hablar tanto de democracia, creyó que los excelencias, los usias, los ilustrísimas, todos esos vocons bizantinos, habían desaparecido ante la autoridad democrática, y dió al gobernador un V. como una casa, y concluyó su oficio con nuestra fórmula: «Salud y fraternidad.» El gobernador se indignó. ¡Llamar usted a un usia! ¡Oh abominacion! ¡Desear la salud a una autoridad que debe recibirla directamente del Dios de los ejércitos! ¡Oh crimen de los crímenes! ¡Llamar un jornalero hermano de un gobernador, hermano de ese ser cuasi divino, cuya sangre se parece al olimpico néctar, y cuya persona ha salido de la cabeza misma de Brahma! ¡Oh desacato

del infame pária! La respuesta al sencillo oficio fué encerrarlo en la cárcel, esperando que despues de muerto Dios lo encerrara en los infiernos por haber desacatado al representante de su divina autoridad sobre la faz de la tierra.

Peró como por nuestras instituciones no puede estar un ciudadano en la cárcel sin conocimiento del juez, llegó a conocimiento del juez la causa. El juez, no encontrando méritos, le puso en la calle. No quiero describir la indignacion del gobernador: se quejó a Madrid, a su jefe, el ministro de Gracia y Justicia, a todo el mundo. A los ocho dias el juez quedaba cesante. Señores diputados, ¿qué os parece de la independencia judicial en nuestra patria para juzgar a las autoridades administrativas? Si las grandes ideas son grandes sistemas lógicamente encadenados.

Mientras el Estado tenga la inmensa fuerza política que vosotros le dais, no hay que esperar sino la irresponsabilidad para sus funcionarios. ¿Qué es el Estado en vuestro sistema? Un tutor, una Providencia. Pues es imposible pedirle cuenta de sus decretos a esa Providencia. Así, mirad cuántas garantías encuentra en las leyes el gobernador, contra el ciudadano, y cuán pocas el ciudadano contra el gobernador. Cuando un ciudadano falta a un gobernador, cuán rápida y cruelmente castiga la ley el desacato! Cuando un gobernador falta a un ciudadano, ¿qué difícil la reparacion y la justicia. Todo gobernador se cree un Dios cuando es un gerente; se cree un amo cuando es un servidor.

Bien es verdad que al notar las inmensas facultades que tienen y la arbitrariedad a que estas facultades le invitan, ha de juzgarse un soberano. Toda responsabilidad es ante el Gobierno; por eso le sigue. Ninguna tiene ante los ciudadanos; por eso los desprecia. Así teme la responsabilidad gerárquica; pero no teme ni puede temer la responsabilidad social. Esto constituye un poder anómalo, tan temible como el poder militar, ó el poder teocrático, la burocracia. En las naciones libres, el empleado es responsable. Esta responsabilidad se exige fácilmente. Y su persona, y hasta sus bienes, responden de sus faltas. Mientras no constituyais así el poder en España, no esperéis la libertad. Mas para constituirlo así es preciso borrar en la Constitucion aquel artículo en que dice: «Toda justicia viene del rey.» La democracia tiene su forma municipal, su forma provincial; su forma de gobierno propia. Este organismo se llama la República, la federacion. ¿Cómo la organizacion de la democracia podria ser otra? La sociedad en su organismo se parece a la naturaleza en su organismo. Es una ley geológica que los organismos corresponden al estado físico, químico, climatológico, del planeta. Pues tambien es una ley histórica que los organismos políticos correspondan al medio social en que se desarrollan. Cuando el planeta era materia ígnea, no cabia en ella organismo alguno, ni cuando acababa de solidificarse su cáscara de granito, ni cuando las aguas se lanzaban sobre esta tierra abrasada y volvían a las alturas en trombas de tonantes vapores.

Pues en un estado salvaje no caben los organismos sociales. Conforme se perfecciona la tierra, se perfecciona el organismo; y conforme se perfecciona el espíritu, se perfecciona la sociedad. Y así como en los primeros Océano hirvientes hay cristalizaciones orgánicas, y el primer organismo animal aparece en infusorio, en el zoófito, en el molusco, que ya se pega a los bancos marinos junto a las primeras algas; y tras estos rudimentos de la vida vienen los vertebrados; y tras los vertebrados y los seres mejor articulados aspirando el oxígeno; y solo en los terrenos ternarios hay esas diferencias climatológicas que hacen posible la diversidad de organismos, hasta que aparece por las evoluciones sucesivas del planeta, la organizacion humana; la mujer como la flor, y el hombre como el fruto del árbol misterioso del organismo universal. Así el pária corresponde a los imperios orientales; el ilota a las naciones griegas; el esclavo al mundo romano; el siervo a la Edad Media; el vasallo a la monarquía, y el ciudadano a la democracia; a la República, a la federacion; organismos sociales grabados en la historia por catástrofes no menos grandes y evoluciones no menos maravillosas que las catástrofes y las evoluciones del planeta.

Es una ley del universo que todo ser orgánico para existir debe estar en una proporcion constante con sus condiciones de vida. El que no está en proporcion con esas condiciones, perece. Es otra ley que los organismos han de estar en relacion con el medio en que se desarrollan. Si no, perecen en la ley implacable de la concurrencia vital. Pues bien: todas estas enseñanzas de las ciencias naturales se pueden aplicar a la sociedad, y se puede decir que perecen los organismos democráticos que no sean proporcionados a sus condiciones de vida. Y como la democracia es el advenimiento del pueblo a la vida pública, yo sostengo que el pueblo no puede advenir a la vida pública sino en los organismos municipales, en los organismos provinciales, en los organismos nacionales que el partido republicano reconoce. Citadme una monarquía donde haya el sufragio universal con los derechos individuales. No conozco ninguna. En Francia está el sufragio universal y no están los derechos individuales. En Bélgica e Inglaterra están los derechos individuales, pero no está el sufragio universal. El sufragio universal con los derechos individuales solo puede realizarse en nuestro organismo político, en el organismo republicano.

En este organismo no corre peligro la unidad nacional. Las sociedades humanas aspiran hoy a este doble destino: a tener una grande libertad individual, a influir en la humanidad. Pues no pueden tener una gran libertad sino organizandola en esas pequeñas repúblicas que se llaman municipios. Y no pueden tener una grande influencia en la humanidad sino perteneciendo a grandes nacionalidades. La federacion es la garantía del municipio y de la nacionalidad. Hoy todas las ideas y todos los intereses van hacia la humanidad. Nuestro es un siglo de tránsito desde las nacionalidades a la humanidad, como el siglo XV fué un siglo de tránsito



desde el feudalismo á las nacionalidades. La grande influencia moral la ha concedido Dios siempre á las pequeñas ciudades; la influencia política á las grandes naciones.

El filósofo Ferrari ha dicho que todos los grandes hombres pertenecen á las pequeñas ciudades, y sobre todo á las ciudades federales. Y en efecto, ¿quién es ha enseñado el libre comercio? Amsterdam, Amberes. ¿Dónde ha nacido la letra de cambio? En Florencia. Y el Banco? En Génova. ¿Quién descubrió la brújula. Geoja. ¿Quién perfeccionó las gruas? Buschetto, un ciudadano de Pisa. ¿Quién dió á nuestra España todo un mundo? Colon, un genovés. ¿Quiénes son todavía nuestros héroes? Temístocles, Aristides. ¿Cómo quién desean hablar nuestros oradores? Como Demóstenes. ¿Cómo quién desean esculpir nuestros escultores? Como Fidias.

(Concluirá.)

## Noticias Generales.

De La Igualdad del 22:

De suma trascendencia son las noticias que recibimos de la Habana.

Hay allí gran excitacion con motivo de los debates de la Constitucion de Puerto Rico.

Hay prevencion contra las declaraciones y el sentido de nuestra Revolucion.

Hay allí (digámoslo sin rodeos) un gran partido isabelino ó alfonsista: las simpatias de muchos peninsulares estan todos por la restauracion.

Dícese que conforme llegó el brigadier Melero será despedido y enviado para España sin consentir que tome posesion de sus funciones.

Allí el general Prim no cuenta amigos, y se cree que, si motivos de salud (ó de otra clase) obligaran al general Caballero de Rodas á dejar el mando de la gran Antilla, los Voluntarios se opondrian á recibir de capitán general á otro jefe que no fuese el conde de Balmaseda, cuya procedencia del campo moderado es de todos conocida.

Escusamos por ahora, comentarios; pero por poco que se medite, no podrá menos de comprenderse la gravedad de estos rumores; en una palabra el partido español es allí contrario á nuestra revolucion; los que defienden allí la integridad del territorio miran con antipatia nuestras conquistas en el campo de la libertad.

¿Tu quoque! Hasta el general Izquierdo, el *enfant terrible* de los montpensieristas, y de quien esperaban grandes sacrificios, ha abandonado al buen Chiapini.

¿Y saben Vdes. por quién? ¿Adivinan cuál es el rey flamante del general con chichonera? Pues es nada menos que el *rey de la mayoría*.

Vaya V. á saber cuál será ese afortunado monarca en perspectiva.

Lo probable es que dentro de poco pase á mejor vida la mayoría ó el conato de mayoría que lleva ese nombre, y entonces el general Izquierdo proclamará su candidato el *rey que rabió*.

Realmente el general Izquierdo, aunque quiere un rey, no le quita el sueño ni la gana de comer la falta de ese..... mueble; puesto que segun nos dijo ayer, contestando á una indirecta del Sr. Llagostera, es de los que comen con gran satisfaccion de la olla del presupuesto, y espera seguir así todo el tiempo posible, que para eso sirve á la revolucion y al país.

Pues trague V., amigo mio y que le haga buen provecho.

El comandante de la fragata *Gerona*, surta en Cartagena de Indias, ofició de orden de Caballero de Rodas al presidente de la República de Bolivia, intimándole para que le dijese si era auténtica una comunicacion de aquel, publicada en *La Revolucion de Nueva York*, dirigida á Céspedes el jefe de la insurreccion cubana, en favor de la cual manifestaba las mas vivas simpatias.

El jefe del Estado boliviano no se mordió la lengua ni anduvo en circunloquios; contestó al momento, lisa y llanamente, que dicha comunicacion era oficial y auténtica, y que se ratificaba en su contenido.

Cualquiera creeria que en vista de tan contundente respuesta el comandante de la *Gerona* mandaria hacer zafarrancho de combate; porque para algo habia ido á Cartagena á pedir aquella estraña explicacion, acompañado de 40 cañones.

Pues nada de eso; la *Gerona* levó anclas y se volvió muy respetuosamente á la Habana, á dar cuenta al capitán general y al jefe del Apostadero del satisfactorio resultado de su expedicion.

¡Viva España con honor!

¡Qué lástima de carbon de piedra!

En Villamartin ha habido un escándalo en la plaza, á consecuencia de que un sacerdote queria obligar á un individuo á ejecutar actos de culto extremo en medio de la calle.

Nadie puede obligar á esto fuera de los templos, una vez declarada la libertad de cultos.

Dice *El Estado Catalan*:

«El general Gaminde ha obtenido un mes de licencia para hacer un viaje á las provincias Vascongadas. Despues de dos campañas, como la de setiembre último y la de Gracia, consideramos muy justo que el esforzado caudillo vaya á descansar de sus fatigas.

Se nos ha asegurado, por persona no sabemos si bien ó mal informada, que el vencedor de la campaña de Gracia al hacer su viaje pasará por Madrid. Quizas al verle el general Prim y al fijar la vista en las mangas de la levita de D. Eugenio, observará la falta que en ellas se nota, á no ser que conociendo las hazañas del defensor de la propiedad amenazada por los demagogos, crea que no hay falta sino sobra.»

Llaman la atencion las manifestaciones de la prensa republicana francesa con motivo del resultado que ha ofrecido el plebiscito. Entre otras son muy notables las palabras de *L'Égalité*.

El voto, sea cual fuere, no puede cambiar las leyes inmutables de lo justo y de lo injusto. Los que tienen razon antes del escrutinio continúan teniendo la razon despues: los que no la tenian antes siguen careciendo de ella cuando los votos han salido de la urna.

¿Cabe duda en esto?

Millones de siers no cambian los caracteres de lo que ES VERDAD. Por mucho que sea el polvo, por denso que sea el humo de un combate, levantado para oscurecer el cielo azul, el incesante soplo de la brisa basta para despejar la atmósfera.

¡Grande es el sufragio universal! Inmenso es el respeto que merece! Le es dado el don de afirmar situaciones politicas!

Pero no le es dado crear dogmas politicos, carece del don de la infalibilidad.

Por eso tiene un don precioso: el de corregirse á si mismo.

Es un instrumento de precision relativa que sirve para contar las intenciones de un pueblo en un

momento dado.

Pero las intenciones son por esencia variables. Mil patrañas, mil accidentes, mil influencias; las amenazas de la administracion, los fantasmas del complot, las prisiones misteriosas, las alarmas de la hora última, pueden perturbar y perturbau las operaciones de ese instrumento tan vasto como delicado.

Escojed una sociedad verdaderamente democrática; los Estados Unidos; pues allí nadie somete al sufragio universal los grandes principios de derecho sobre que está fundada la Constitucion: pero allí el sufragio funciona sin descanso para hacer las elecciones, para consolidar los progresos variables de la opinion pública.

Así, pues, nosotros aceptamos el voto del 8 de mayo como un voto de circunstancia, como un medio transitorio para sustituir una Constitucion á otra cuyo tiempo ha pasado; como un armisticio de fuerza entre los partidos politicos.

Nada más, nada menos.

El gobierno francés ha propuesto al pueblo un enigma, el plebiscito; pero, mas habil que la antigua esfinge, tomó á su cargo el sugerir la respuesta.

La mayoría de los franceses ha dicho SI.

¿Cómo?

Unos por miedo, otros por ignorancia, aquellos por un resto de ilusion, estos por debilidad, muchos sin saber lo que hacian, han obedecido al prefecto, al maire, al cura, al ministro del culto.

El resultado estaba previsto. Ni tristeza ni desesperacion.

Nadie puede vencer á los republicanos; porque su dogma político es independiente de las resoluciones del capricho, de la intencion ó de la voluntad.

Traducimos de *Le Rappel*:

«El otro dia fué una mujer la que no quiso ser enterrada «por la Iglesia», pero hoy es otra cosa; es «un cura» el que no quiere sacerdotes á su entierro.

El sábado último, M. Larroque, cura de Escardeville, canton de Beaumont-le-Roger (departamento del Eure ha sido, bajo su mandato formal llevado directamente al cementerio.

Esto sí que es grave. ¿Quién será tan negro en pagar oraciones, siendo así que no las quieren los que mejor que nadie saben lo que valen, puesto qué las venden?

Está visto. Los mismos «mercaderes» desacreditan el negocio. ¡Pobres curas!

## CRONICA LOCAL.

Nuestros correligionarios esperarán con ansia el resultado de la escision promovida en el seno de nuestro partido por la Declaracion de la prensa republicana; por nuestra parte podemos calmar un poco sus deseos diciéndoles que uno de los periódicos firmantes, *La Igualdad*, se ha inclinado por completo de parte del Directorio, y que *La República Ibérica*, ya ha verificado un cuarto de conversion en el mismo sentido, que toda Cataluña protesta contra la Declaracion, y apesar de ello siguen recibiendo adhesiones por ambas partes dando á esta cuestion un carácter é importancia que verdaderamente no tiene y que todos los que amamos sinceramente nuestros santos principios deploremos en alto grado, pues nada creemos mas funesto en los actuales momentos que la division que ha surgido entre nosotros; sí, porque los monárquicos se agitan en el vacío y los príncipes que pudieran ambicionar el trono vacante, no se les vé por un ojo de la cara: los que habian estudiado la Revo-



lucion de Setiembre, inspirándose en el espíritu verdaderamente revolucionario de estos tiempos, preveían esta tan difícil situación por que estamos atravesando, y aconsejaban un día tras otro el planteamiento de la República, única solución posible y estable; pero la ceguera é intransigencia del espíritu de partido pudo mas entre los monárquicos, no bastándoles á desvanecer su mania realista las continuas decepciones de que han sido víctimas: ahora bien, comprendida esta falsa situación y cansados de la interinidad, probable era que esta mayoría verificase algun cuarto de conversión hácia los republicanos; he aquí el móvil, según nuestro parecer de los firmantes de la Declaración; transigir, contemporizar con las circunstancias del momento para atraerse la fracción de cimbríos y progresistas avanzados hácia el campo republicano, olvidando; incautos! que mientras una parte de la cámara sea dirigida por algun militar, prevalecerá mas la ley de la amenaza, de la fuerza, que la ley del derecho. Los progresistas, que á través de su candidez se trasluce un sentimiento de amor patrio, se ven en una situación apurada: retroceder ó avanzar, he aquí el problema: ó la interinidad con todas sus fatales consecuencias y subsiguientes sinsabores, ó el planteamiento de un gobierno estable basado en los principios de la soberanía popular, que afiance la libertad y enseñe á los demás pueblos de Europa á prescindir de los tiranos, gobernándose por sí mismos. La ley del progreso dice ADELANTE: ¡si en España hubiera verdaderos progresistas!....

**Se nos asegura que la Administración de la Sociedad de nuestros vapores-correos, queda autorizada por orden del Regente del Reino de 16 del corriente, para efectuar con el «Mahonés» en las estaciones de primavera y verano, y durante los cinco dias que todas las semanas permanece dicho buque inactivo en Palma, un viaje redondo entre el citado puerto y el de Argel, que sin gasto alguno para el Estado, proporcionará á estas islas la ventaja de una comunicacion directa semanal con la colonia francesa de Africa, donde tanta inmigracion de esta isla existe.**

No presumimos ver tan pronto realizado, aunque á medias, nuestro pensamiento expresado en una local de estos dias; celebramos, pero, lo que se ha hecho, deseando pueda el Mahonés sacar bastantes productos para costear los gastos y sostenerse en la nueva línea.

**La Junta provincial de primera enseñanza de esta provincia, en anuncio de 10 de este mes, hace público que debe proveerse por concurso la plaza de maestro de la escuela elemental de niños de Ciudadela dotada con 440 escudos anuales. Los aspirantes deben presentar sus solicitudes documentadas dentro el término de un mes.**

**En el «Boletín oficial» de la provincia respectivo al 17 de este mes, se halla inserto un anuncio de la Comisión española para la Exposición marítima de Nápoles, y se invita á comerciantes é industriales á que contribuyan al referido certamen que debe inaugurarse el 1.º de setiembre próximo. Al efecto publíquese á continuación la relación de los objetos que debe comprender la exposición clasificados en diez distintos grupos, de los cuales los que mas pueden interesar á estos isleños, son en nuestro concepto los relativos á la construcción naval y á los artículos y mercancías necesarias á los buques y á la navegación.**

**Hemos recibido un nuevo semanario**

titulado *La Blusa ilustrada* que se publica los sábados en Valencia al precio de cuatro reales trimestre, fuera de aquella capital.

Saludamos á nuestro nuevo colega y le deseamos muchas suscripciones.

**El periódico político «El Agente del Pueblo»,** ha suspendido su publicación por breves dias. Así lo espresa al ménos el suplemento que de dicho periódico ha llegado á nuestra redacción.

**Segun el Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes n.º 281,** en el presupuesto de ingresos del Patrimonio que fué de la Corona, se ha tenido el cuidado de espresar, que los Alodios, que deben cobrarse son únicamente los *no señoriales*, es decir, *los que procedan de un contrato libre entre las dos partes y en caso del derecho de propiedad*, como terminantemente espresa la ley que suprime la socaliña señorial. Queda el clavo bien remachado con esta adición, que debe Menorca agradecer al Diputado que ha tenido la feliz inspiración de proponerla y lograr que la Comisión de presupuestos la aceptara. Por nuestra parte lo aplaudimos á impulso de la buena fé que nos guía en beneficio del país, y sin perjuicio de las doctrinas que sustentamos.

**En el n.º 486 del «Boletín Oficial» de esta Provincia,** aparece una circular del C. Gobernador de la misma, anunciando la creación de dos plazas de paetones conductores de la correspondencia para San Luis y Villa-Carlos, con la retribución anual de 80 y 50 escudos respectivamente, y el cuarto en carta de la Península que distribuyan á domicilio, y se convocan aspirantes á ellas, debiendo los interesados presentar sus solicitudes documentadas con arreglo al decreto de 29 de octubre de 1859.

En nuestro número del 28 del actual, cumpliendo con un deber que, mal que les pese á nuestros detractores, hemos ejercido y ejerceremos con toda la fé que nos dicte la conciencia, señalamos un acto tan injusto como incalificable cometido por, no sabemos quién, favoreciendo, aunque interinamente, á un individuo, con manifiesta violación del derecho, la equidad y la justicia, perjudicando quizá el servicio público en un ramo tan importante como el de Correos: decimos *favoreciendo*, porque la carta que acabamos de recibir é insertamos á continuación suscrita por respetables vecinos de Villa-Carlos de los que mas necesitan aquel servicio público, no solo así nos lo justifica sino que viene á corroborar, robusteciendo con eficacia, el acerto que emitimos en el citado suelto, probándose así que como no somos *insalibles* aun, muy pocas veces nos equivocamos, y si tal acontece sólo será hijo del deseo que nos anima á que se guarden fielmente las ilustradas disposiciones que rijen en todos los ramos de la Administración pública, y verán nuestros gobernantes cómo entonces marcha bien el cotarro; pero si se infrinjen estas, siempre tendremos la casa por barrer. Nómbrase en buen hora al *ahijado* que se quiera para cualquier destino, pero nosotros solo queremos, que siendo á satisfacción del pueblo, puesto que es para el pueblo y se paga por el pueblo, se haga siempre justicia, justicia y ¡justicia!

Hé aquí la carta de referencia:

Sr. Director de *El Menorquin*.

Villa Carlos 26 de Mayo de 1870.

Muy Sr. nuestro: Pedro Antonio Preto y Herrera, vecino de este pueblo, persona de reconocida honradez y padre de una numerosa familia, desempeñaba desde 1852 la Cartería de Villa Carlos, con la módica y única retribución de un cuarto en carta, por haberse de algun tiempo á esta parte suprimido el porte de los impresos. En 24 de abril de 1866 acudió dicho Preto al ayuntamiento de

Mahon en solicitud de que se le confiriese el nombramiento de cartero con la retribución que se le tuviese á bien señalar, para el logro de cuyo destino alegó servicios altamente recomendables.

Aquella Corporación municipal se penetró de la justicia que al solicitante asistía y deseando coadyuvar así á la recompensa de los méritos contraídos por el recurrente en vez de la causa pública, como aliviar el estado deplorable en que se hallaba una familia digna de mejor suerte, se interesó en la fundación de una Cartería retribuida por el Estado, recomendando á Preto con eficacia.

El resultado de aquella gestión ha sido, pero, el reverso de la medalla, esto es, que Preto ha sido postergado á un tal Ramon Pons que ha sido nombrado cartero-paeton de la correspondencia de esta villa, con el sueldo correspondiente á su clase.

Enterados, pues, los infrascritos de lo ocurrido y deseando manifestar públicamente el disgusto que esto les ha ocasionado, acuden á V. Sr. Director, suplicándole se sirva insertar estas mal trazadas líneas en su periódico para que llegando á conocimiento de quien corresponda se pueda subsanar el daño que involuntariamente se ha causado á un padre de familia que es pobre, necesitado y eminentemente desgraciado.

Anticipan á V. las gracias y se ofrecen á sus órdenes s. s. q. b. s. m.—Pedro Pons.—José Victori.—Rafael Buenaventura Pons, Rector.—José Oriol Pinos.—Francisco Preto.—Ramon Prieto.—Miguel Figueras.—José Pons, Pbro.—Juan Serra.—Francisco Pablo.—Francisco Suarez.—Miguel Amantegui.—Por D. Leon Rodriguez, Miguel Figueras.—Miguel Sintés.—José Tuduri.—Juan Llodra Sans.—José Victori y Pablo.—José Oliva y Salguero.

**Se nos ha suplicado la inserción de la siguiente poesía.**

A TÍ.

Niña de rubios cabellos,  
de dulcísimo mirar,  
que cautivas corazones  
cuando por la calle vas.

Ya sé que ronda tu casa  
un morenito galán,  
y que te hace la corte  
sin que lo sepa mamá.

Ya sé que os habeis jurado  
de veras y muy formal,  
ser el uno para el otro  
aunque se oponga mamá.

Y al ángel San Rafael  
ya sé que sueles rezar,  
para que libre á tu novio  
de la furia de mamá.

Pero es inútil, hermosa,  
que ocultes tu enfermedad,  
porque ya tarde ó temprano  
lo ha de saber tu mamá.

Vale mas que se lo digas  
triste y llorosa á la par;  
Ella es justa y muy atenta,  
y sobre todo..... es mamá.

Y si no quiere ó no aprueba  
anexion tan natural,  
el cura de la parroquia  
aun con faldas no es mamá.

Adios niña, te deseo  
completa felicidad;  
espresiones al moreno  
y memorias á mamá.

YO.

**CULTO CATOLICO.**

Santo de hoy.

San Maximino, obispo.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las religiosas concepcionistas.

Santo de mañana.

San Fernando rey de España.

**CULTO EVANGELICO.**

**Domingo.**—Velad; porque no sabeis á qué hora ha de venir nuestro Señor. Mat. xxiv. 42.

**Lunes.**—Hé aquí que viene con las nubes, y todo ojo le verá. Apoc. xxii. 20.

**Capilla Evangélica libre de Mahon.**

En dicha Capilla Evangélica, Gracia 73, habrá hoy culto de 10 ½ á 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 8 á 10 de la noche.

Debiendo el próximo jueves contraer matrimonio Francisco Marin Palmero, natural de Cádiz, de 41 años de edad, viudo de Mariana Pineda, con Antonia Filis y Verder, soltera, natural de Mahon y de 32 años de edad, se hace saber al público para los efectos oportunos.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

**SOL.**—Sale á las 4 h. y 36 ms.—Pónese á las 7 h. y 19 ms.

**LUNA.**—Sale á las 4 h. y 57 ms. de la m.—Pónese á las 6 h. y 11 ms. de la t.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

El Ayuntamiento de mi presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 82 de la ley de reemplazos, señaló el domingo próximo día 29 del actual á las nueve de la mañana, para que los mozos que en el acto de declarar que eran útiles para el servicio de las armas alegaron exención sin presentar las justificaciones prevenidas por la ley produzcan los oportunos expedientes para poder en su vista fallar la Corporación según lo que de los mismos resulte oyendo en su caso el dictamen de facultativos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los mozos y demas personas á quienes pueda interesar.—Mahon 24 de mayo de 1870.—G. Escudero.

## Alcaldía popular de Mahon

Día 1.º de junio próximo se abrirá al público el establecimiento de baños que la Beneficencia posee en la calle Cos de Gracia de esta ciudad, rigiendo la tarifa que está espuesta en aquel local.

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad.—Mahon 27 mayo de 1870.—Gerónimo Escudero. 2

## Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletín Oficial de la provincia número 490, viene inserta la circular siguiente:

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Administración.—Circular.—El I. S. Subsecretario del ministerio de la Gobernación en orden fecha 19 del actual me dice lo siguiente:

«Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes Constituyentes han remitido á este ministerio el siguiente acuerdo de la comisión parlamentaria de las sociedades de crédito y seguros:

«Cortes Constituyentes.—Nombrada por las Cortes una comisión parlamentaria para averiguar los abusos é ilegalidades que se hayan podido cometer por las sociedades de Seguros, de Crédito y de Ferro-carriles en perjuicio de los asociados y del Crédito general de la Nación, ha acordado que se dé publicidad por medio de la Gaceta y Boletines oficiales, de la instalación de dicha comisión, á fin de que se le suministren las noticias y documentos necesarios para poder llenar debidamente su cometido, y en su día dar cuenta á las Cortes de lo que resulte para que resuelvan lo que estimen conveniente.—En su consecuencia los que deseen mandar noticias ó reclamaciones, lo harán por conducto del presidente de la comisión parlamentaria.—Palacio de las Cortes 12 de mayo de 1870.—El presidente, Francisco de Paula Villalonga.—El secretario, F. Torres Mena.»

Lo que de orden de S. A. el Regente del Reino comunicada por el señor ministro de la Gobernación, trascribo á V. S. á fin de que inmediatamente disponga se inserte en el Boletín Oficial de esa provincia, para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 mayo de 1870. El subsecretario, Federico Balart.

Y he dispuesto se inserte en este Boletín oficial

para su publicidad y los propios efectos. Palma 23 de mayo de 1870.—José Sanchez Tagle.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para su publicación y efectos consiguientes. Mahon 27 mayo 1870.—Gerónimo Escudero.

## Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

### PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 3 de junio de 1870.

Constará de 15,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose los siguientes premios:

Premios.	Escudos.
1 de . . . . .	60.000
1 de . . . . .	20.000
1 de . . . . .	10.000
17 de 1.000 . . . . .	17.000
450 de 200 . . . . .	90.000
280 de 100 . . . . .	28.000
750 . . . . .	225.000

Los billetes están divididos en décimos que se espenden á DOS ESCUDOS cada uno en la calle de Hannover n.º 12. Mahon 26 mayo de 1870.—Juan Rodriguez.

Está para alquilar la casa de la calle del Castillo n.º 25, conocida por la del boticario Camps; tiene un huerto de 30 pasos en cuadro. Su dueño Antonio Horrach vive calle de Anunciavay n.º 28.

## VINOS GENEROSOS

### SUPERIOR CALIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jiménez, rancio del Priorato, los rios Moscatel y Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.

## MORA

plaza de la Constitución núm. 6.

## GRAN BARATO.

En la tienda del Sr. Rotger, plaza Arravaleta n.º 1 y calle Arravaleta n.º 2, se encontrarán indianas para vestidos y camisas, lanas para vestidos lisas y labradas, pañuelos de seda y de algodón de todas clases, percalinas, corbatas, abanicos, organdies, chacóns, cortes pantalones, lanillas para trages, medias de algodón para niños y varios otros géneros á precios baratísimos y muchos de ellos al 50 por 100 de rebaja que son los que quedaron por realizarse en la última liquidación.

22, 26, 31m. 5, 12, 19, 26, 30l.

## COMISION

### DE COMPRA DE DOCUMENTOS de Sociedades de Crédito.

Mahon.—Plaza de San Roque n.º 5.—De tres á seis de la tarde:

Banco de Economías . . . . .	al 6 por 100.	
Banco de Prevision . . . . .	9 »	
La Nacional.	Cédulas y Residuos . . . . .	28 »
	Pólizas únicas . . . . .	23 »
	Id. anuales . . . . .	18 »
La Peninsular . . . . .	Id. Caducas . . . . .	14 »
		24 »
Caja Universal de capitales . . . . .	28 »	
Montepío Universal . . . . .	8 »	
Acciones de la Tutelar . . . . .	23 »	

OBSERVACION.—El importe de las enagenaciones se satisfarán en el acto del traspaso, excepto con aquellos documentos que ofrezcan duda al infrascrito, los cuales deberán remitirse en consulta á la agencia Puig, de Madrid, abonando el franqueo de los interesados. Mahon 24 mayo de 1870.

Bernardino José Ponseti.



## En venta.

Lo está en pública licitación el predio Taulera vella del término de Ciudadela de cabida de 110 cuarteras tierra labrantia. Las condiciones obran en poder del pregonero público y se hallan de manifesto en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguimbau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

## PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 30 calle de San Jorge. Informarán calle Arraval n.º 69.



Lo está una casa situada en Villa-Carlos, esquina de la calle de San Jaime, y accesorio de la calle de la Miranda n.º 11.

En la calle Mayor n.º 51 darán razón.

D. JOSÉ HUMBERT, participa á sus continuos favorecedores y al público en general, que habiendo regresado de su reciente viaje, ha llevado consigo un magnífico y variado surtido de altas novedades en toda clase de géneros de joyería, suizos y franceses, los que tendrá espuestos en su acreditado establecimiento, plaza Arravaleta n.º 4, durante ocho días.

## PARA ARGEL.

Saldrá, á últimos de la semana entrante, el pailebot español MENORQUIN; admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán, calle del Rector n.º 9.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.